

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS-SM-3-2023-UNAMBA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Abancay, a los 17 días del mes de Mayo del año 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas Apurímac Sede Central, siendo las 09:30 AM, se constituyen los 03 miembros integrantes del Comité de Selección, designados con **Formato N° 04**, cuyo integrantes son:

- CPC. JHON ROBERT OSCCO RIVERA Titular Presidente
- Lic. JAVIER ANCCO CHANCAHUAÑA Titular Miembro 1
- Lic. INDIRA CLAUDIA SANCHEZ CONDORI Titular Miembro 2

encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada **AS-SM-3-2023-UNAMBA-2**, cuyo objeto de convocatoria es La Contratación, para la atención de raciones, del servicio de comedor universitario, correspondientes al **SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I**, con 40 raciones de desayuno y 90 raciones de almuerzo por 23 días y para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2023 II**, con 40 raciones de desayuno y 90 raciones de almuerzo por 65 días, para la **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Ejercicio Fiscal 2023**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro y se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10423548148	VILLEGAS AVILA SAULO SAUL	15/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10433689661	UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY	10/05/2023	Válido

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestra en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10433689661	UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY	16/05/2023	20:59:06
2	10423548148	VILLEGAS AVILA SAULO SAUL	16/05/2023	17:35:58

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas:

N°	Documentación de Presentación Obligatoria	POSTOR	
		UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY	VILLEGAS AVILA SAULO SAUL
a	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 01	Presenta	Presenta
b	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento Anexo N° 02	Presenta	Presenta
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Presenta	Presenta
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio Anexo N° 04	Presenta	Presenta
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas Anexo N° 05	No Corresponde	No Corresponde
g	El precio de la oferta en soles Anexo N° 06	Presenta	No Cumple
	ESTADO	Admitido	No Admitido

### OBSERVACIONES:

#### VILLEGAS AVILA SAULO SAUL

En los Anexos N° 01, Anexos N° 02, Anexos N° 03, Anexos N° 04, Anexos N° 06, adjunta firmas escaneadas, en las bases integradas se requiere de la siguiente manera:

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por éste o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- **El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

En el precio de la oferta en soles Anexo N° 06, la suma de del precio total no concuerda con la sumatoria total ofertado en números y letras, el postor propone una **sumatoria total errada de S/ 91,669.00** y en letras del mismo modo, cundo debería corresponder la **suma total de S/ 91,696.00**, lo cual según el artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones éste error no es subsanable

<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>S/ 20 416.00</b>
<b>S/ 71 280.00</b>
<b>S/ 91 669.00</b>

No es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidades de inferir o interpretar hecho alguno, según lo indicado en la (Resolución N° 1693-2019-TCE-S2)



### **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de la Ofertas del postor admitido.

### **EVALUACION DE OFERTAS**

(Puntaje: 100 Puntos). Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:



N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	Factores de Evaluación, Precio, Max. 100 Puntos	Bonificación 5 % (micro y pequeña Empresa)	TOTAL PUNTOS
1	UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY	97,433.60	100	5	105

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado llegando al siguiente resultado:



N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		Experiencia del personal clave	Experiencia del postor en la Especialidad	
1	UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

### **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Finalmente, y visto el cuadro de **EVALUACION y CALIFICACIÓN**, el Comité de Selección procede con el otorgamiento de la **BUENA PRO** del procedimiento de

selección Adjudicación Simplificada **AS-SM-3-2023-UNAMBA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **Contratación, para la atención de raciones, del servicio de comedor universitario, correspondientes al SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, con 40 raciones de desayuno y 90 raciones de almuerzo por 23 días y para el SEMESTRE ACADÉMICO 2023 II, con 40 raciones de desayuno y 90 raciones de almuerzo por 65 días, para la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Ejercicio Fiscal 2023.**

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Comité de Selección otorga la buena pro al postor		
<b>UGARTE ALTAMIRANO LIDA GLENNY</b>	<b>S/ 97,433.60</b>	Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 60/100 Soles.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 12:40 PM del mismo día, suscribiendo el presente acta luego de ser leída y aprobada, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la plataforma de SEACE.

